REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
de
Hacienda

Asunción, Mayo 3 de 1910

De acuerdo con los Capítulos VI y VII, incs. 1º, partidas 1, respectivamente, del Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Director General de Aduanas á Don Ricardo Muñoz en reemplazo de Don Daniel Candia que renunció.

Art. 2º Nómbrase Administrador de la Aduana de la Capital á Don Teófilo Loza en reemplazo de Don Ricardo Muñoz que pasa á ocupar otro puesto.

Art. 3º Dénse las gracias al Señor Daniel Candia por los servicios prestados en el desempeño del cargo.

Art. 4º El Señor Ministro del Inte

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Señor refrendará el presente decreto Art.º 5º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navarro

Adolfo Riquelme